

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Un montón de decretos.—La «Gaceta» ha publicado en estos días un montón de decretos del Ministerio de Instrucción pública, que venían anunciándose hace tiempo. Los reproduciremos en estas columnas, y anticipamos que en orden a la Primera enseñanza, nos parecen sin eficacia y sin verdadera trascendencia.

La anunciada reforma sobre clases de adultas queda reducida a la creación de unas clases especiales en Madrid y Barcelona.

La construcción de edificios escolares, tal como se plantea, y con los recursos a ello destinados, no pasará de un buen proñósito en teoría y de unos cuantos favores para políticos y caciques en la práctica.

La codificación de enseñanza, con el concurso de todos los legisladores espontáneos, es también otro bello deseo, que llenará los archivos del Ministerio de proyectos, y, desgraciadamente, no pasará de ahí.

Esa es nuestra impresión, es decir, la impresión que experimenta quien ha visto nacer proyectos y ha comentado decretos parecidos durante treinta años sin eficacia alguna.

Y nadie vea en esto censura para el actual Ministro, sino simplemente la expresión de nuestro desencanto y el convencimiento pleno de que así no se remedia nada; hay que ir a algo más radical, más hondo y más nuevo.

Las Mutualidades escolares y el Estado.—De seando el Estado premiar y fomentar la previsión en los niños, consigna actualmente en sus presupuestos cantidades suficientes para bonificar las ootes o pensiones que contraten en el Instituto Nacional de Previsión.

Así, a los niños mayores de tres años y menores de diez y ocho, afiliados a una Mutualidad prácticamente constituida en Escuela pública o privada, o que se inscriban en las Secciones de Mutualidad escolar del Instituto, se les hará una bonificación igual a las imposiciones que hubiesen hecho en el año técnico anterior, hasta un límite máximo de tres pesetas.

Cuando los niños cumplan diez y ocho años, entran ya en el régimen general de bonificaciones del Instituto, con derecho a la bonifica-

ción del Estado, si reúnen las condiciones que determinan en los Estatutos y Reglamentos y hasta un límite máximo de doce pesetas.

Para estimular también la virtud de la previsión, el Estado concede ciertas ventajas a las dotes y pensiones de retiro contratadas en el Instituto Nacional de Previsión, las cuales no pueden ser cedidas, retenidas ni embargadas por ningún concepto.

Los Maestros limitados.—Junto a las muchas cartas de felicitación por nuestra actitud pidiendo, en bien de los limitados en primer lugar y en bien de todo el Magisterio en general, que se llegue a soluciones de concordia entre todos, llegan a nosotros algunas cartas de protesta. Son los extremistas, que quieren la separación radical y la guerra de clases—según algunos dicen—como si dentro del Magisterio debiera hablarse siquiera de guerras fratricidas. Apelamos al buen sentido y a la serenidad de la mayoría de nuestros compañeros limitados. Las actitudes heroicas, en este caso, sólo pueden llevarnos otra vez al fracaso y, si se extreman demasiado, al ridículo.

Examinando serenamente la verdadera situación y cómo puede sacarse de ella el mejor partido para todos, reiteramos cuanto dijimos en nuestro número del 11 del corriente. Creemos beneficioso, para nuestros compañeros los limitados y para toda la clase, que se busquen soluciones de armonía, dentro de la Nacional, que puedan patrocinarse por todo el Magisterio, siempre sobre la base de que no han de abandonarse aquellas reivindicaciones de los Maestros limitados, que son justas y a las cuales tienen derecho.

Esperamos que la Nacional ha de corresponder a esta actitud nuestra, inspirada en el bien de todos y, por tanto, en el bien y prosperidad de la misma Nacional. Esperamos también que los limitados, en la Asamblea que se anuncia para el mes próximo, examinarán serenamente las soluciones más convenientes con ese criterio de armonía.

Concurso de traslado.—Nos dicen que han sido omitidas del concurso de traslado dos Escuelas de Denia, número 2, y Crevillente, número 3, en la provincia de Alicante.

Una suscripción.—Doña Ana Alcaide León, ilustrada Maestra que fué de Montilla, después de catorce años de servicios se trasladó a Córdoba, donde ejercía su marido la profesión de abogado.

No ha mucho le sorprendió a él la muerte, y ahora muere ella, faltándole poco para los veinte años de servicios, y dejando en el mayor desamparo tres hijos, el mayor paralítico, y a su madre anciana con ochenta y siete años.

Doña Matilde Penagos, Maestra de Montilla (Córdoba), ha abierto una suscripción para socorrer a la desolada familia de su antigua compañera; pide la ayuda de los Maestros para acorrer con su óbolo a estos infelices que carecen de lo más preciso para la vida, y nosotros damos la noticia para los que quieran contribuir a tan caritativa obra.

Los fondos han de remitirse a doña Matilde Penagos, calle de Horno Alcalde, en Montilla.

Cultura y caridad.—Con solemnidad inusitada se ha inaugurado, el día 8 del corriente, la Cantina escolar en la Escuela nacional de párvulos de Alcalá de Henares, que dirige la inteligente y celosa Profesora de dicha Escuela doña Mariana Pelegrina Restoy, y esposa del Maestro de aquella localidad D. Moisés Calabrig Nieto.

Al acto, que revistió extraordinaria importancia, asistieron el Ayuntamiento, los respectivos Inspectores de Primera enseñanza, Maestros nacionales, autoridades civiles y eclesiásticas, redactores de la Prensa local y numeroso público.

El suntuoso comedor de la Escuela se hallaba engalanado con escudos, banderas y macetas en gran profusión, y a la mesa sentados 90 parvulitos, donde les fué servida una comida extraordinaria, compuesta de paella y arroz con leche.

Terminada la comida, todos los asistentes pasaron al espléndido salón de clase, donde después de cantar los párvulos un himno a la caridad, se pronunciaron discursos alusivos al acto, siendo calurosamente aplaudido muy particularmente el del culto y distinguido Inspector Sr. Linares Becerra.

Una petición justa.—En beneficio de la enseñanza, que se trastorna en parte cuando a mitad de curso cambia su director, sabemos se gestiona de la superioridad dicte una Orden autorizando a los permutantes que lo deseen a continuar en sus antiguos destinos en comisión hasta final del actual curso escolar por lo menos.

No es más que hacer extensivo a las permutas lo resuelto en el Estatuto para el concurso de traslado, pero siendo de derecho Maestro de su nueva Escuela, aunque de hecho no lo fueran hasta 1.º de septiembre de 1921, y siempre a petición de ambos interesados.

Creemos que será bien recibida esta gestión por las autoridades, y que resolverán en esto

sentido, que a nadie perjudica, y puede favorecer a algunos y más a la enseñanza, cuyos altos intereses debemos defender primeramente.

Concurso de traslado.—La Sección administrativa de Lugo participó a la Dirección general que en el anuncio del concurso general de traslado corresponde subsanar los errores y omisiones siguientes:

Maestros: Las Escuelas de Bascal, es Bascós; Brotimet-Soler, es Brosmos-Sober; Corneai, es Córneas; Fot, es Foz; Lázaro, es Lózara; Ousende, es Ousende; Parador, es Parada; Quinte, es Quintá; Rao-Navia de Luarna, es Raso-Navia de Suarna; Taboada, es Trabada; y el Ayuntamiento de las Escuelas de Illán y Carral, no es Begente, sino Begonte.

Maestras: Lagar-Corbella-Pastorija, es Lagoa-Corbelle-Pastoriza; Lasgos, es Lanzós; Laviñao, niñas, es Saviñao, niñas; Laviñao-Taboada, mixta, es Escairón-Saviñao, niñas. El Ayuntamiento de la Escuela de Cangas es Pantón y no Patón. Corresponde agregar Navia de Suarna (niñas) y Maceda-Corgo (mixta), que figuraron en la relación y aclaraciones de 1919.

Las Escuelas de Moya y Casillas del Angel (Lugo), que en el número de 20 del corriente noviembre de El Magisterio Español se supone que se adjudicaron a los interinos estando reservadas al concurso de traslado, es de advertir, no sólo que las mencionadas Escuelas no corresponden a la provincia de Lugo, sino también que ninguna Escuela de la referida provincia se eliminó del concurso de traslado.

La posición del Magisterio público ante la lucha electoral

Momentos solemnes.

Lo son los actuales con motivo de la lucha electoral que se avecina, puesto que en la selección de los elegidos depende el bienestar social patrio. Pero tenemos un temor que nos hace prever que esta vez ocurra lo que otras, ratificándose el despectivo y vulgar adagio: «Los mismos perros...», lo que nosotros, el Magisterio, por decoro y por nuestra misión altamente progresiva y educativa venimos obligados a corregir esa agitación desordenada que se observa en el montaje social, que parece querer convertir a la Humanidad en una jaula de orates...

Nos hallamos en unos tiempos de reflexión y examen, que vale la pena de pasar por el tamiz de la inteligencia la significación que tiene el vocablo política, y en su examen hallaremos que la pa-

labra política, tal cual la práctica la define es el medio por el cual cada una de las clases sociales defiende sus intereses, esto es, el medio de conseguir el fin, y, siendo el Magisterio la clase social que viene cargando con el patrimonio de todas las desdichas, ésta será una de las múltiples razones de que el Magisterio debe de ser político...

Convencidos de lo que decimos, entendemos como un «deber» de los más culminantes para el Magisterio el de tomar «cartas» en la contienda electoral, y en la confianza de que se ha de opinar así, reconociendo la suma importancia del asunto, suplicamos de la Asociación Nacional y de las de partido que se tomen medidas urgentes y enérgicas en el asunto que se ventila, lo cual, hoy por hoy, creemos que nuestras aspiraciones podrían refundirse en un «programa» mínimo, con un solo título y artículo, esto es, el sueldo mínimo del Magisterio será elevado inmediatamente a lo menos a «cuatro mil pesetas», sin perjuicio del aumento progresivo y correlativo que incite las exigencias de la vida.

La resolución de este problema es bien obvia y sencilla, que podría sujetarse alrededor de las condiciones siguientes:

1.ª El Magisterio de cada distrito electoral formará un bloque, que sumará to-

dos sus votos y todas sus fuerzas con el aspirante a diputado que haga la promesa jurada de emplear todos los medios para que sea un hecho inmediato nuestro programa antes citado, prescindiendo el Magisterio la procedencia del campo político del que se ha de elegir.

2.ª Por ningún motivo ni concepto se permitirá la elección por el artículo 29, si antes no se ha obtenido la promesa solemne de la defensa de nuestros intereses.

3.ª Será declarado el «boycot» electoral a todos los pretendientes de los distritos en los cuales, él o los aspirantes, se hagan refractarios a la reivindicación de nuestras justas como apremiantes aspiraciones poniendo enfrente de la o las candidaturas la de un compañero o bien la de una persona de algún Centro docente.

¡Compañeros! Fijaos bien en la agitación política de los partidos de todos matices, todo se remueve y se junta para la consecución de sus fines; sólo el pueblo productor, y como tal el Magisterio, es el que está quieto en estos momentos precisos y urgentes. Unámonos todos alrededor de la «pedagogía de tahona», ya que, al fin y al cabo, todas nuestras divergencias radican en un solo punto, que es el pan.

José Sala y Cardó.

Almacellas (Lérida).

Conocimientos útiles

Geografía: Lituania.—Dos compañías de Infantería de Marina española van a ser enviadas a Lituania con tropas de otras naciones para mantener el orden en Vilna. Este es un caso y un ejemplo de la solidaridad internacional que persigue la Liga de las Naciones. La causa es ésta: Lituania es una región en la orilla del mar Báltico (búsquese en el mapa de Europa que exista en la Escuela). Está definida geográficamente por los límites de Prusia, por el golfo de Riga y el río Duna inferior, al norte, y el río Niemen al sur. Tiene unos 166.000 kilómetros cuadrados y cinco millones y medio de habitantes, próximamente. Viene a ser la cuarta parte de España. La Lituania, en tiempos pasados, fué un gran ducado independiente, que se unió voluntariamente a Polonia, y que después fué repartido entre Rusia y Alemania. Este país tuvo en el siglo XV mucha más extensión, pues llegaba desde el Báltico al Mar Negro. Después siguió la triste suerte de Polonia, y cuando ésta fué deshecha en 1772, Lituania fué cedida en parte a Rusia, y en los tratados de 1793 y 1795 toda ella, menos el distrito de Gunnbinen, fué

cedida a Prusia. Ahora se trata de que el mismo país, mediante un plebiscito o referéndum, decida a qué nación quiere pertenecer. En ese plebiscito se temen luchas de los distintos partidos, presiones de las naciones limítrofes, desórdenes y luchas violentas, y la Liga de las Naciones ha decidido enviar un pequeño ejército extranjero, de distintos pueblos, para que en Vilna mantengan el orden, hagan respetar la voluntad de los lituanos y el plebiscito o referéndum se verifique con toda libertad. Esa es la misión honrosa que nuestras tropas de Marina tendrán que cumplir en aquel lejano país.

Medicina: Oftalmías.—En general, se llaman oftalmías las inflamaciones del ojo o de algunas de sus membranas. La más corriente es la inflamación de la conjuntiva llamada por eso «conjuntivitis». Las causas más comunes de esta enfermedad son un enfriamiento brusco, la acción irritante del polvo, la de una luz muy viva, etc., etc. Se anuncia, generalmente, por un picor molesto de los ojos, por lagrimeo, por molestia de la luz, y se revela por tener el globo del ojo inyectado de sangre. Acudiendo pronto suele ceder con aplicación de tres o cuatro gotas, dos veces al día,

de un colirio compuesto de sulfato de cinc, 0,05 gramos; agua de rosas, 30 gramos. A veces la conjuntivitis toma carácter pustuloso, y se requiere acudir a remedios más enérgicos, como el colirio de sulfato de cobre o del nitrato de plata, cuya aplicación debe ordenarse por el médico siguiendo sus instrucciones. En todos los casos, y aun cuando no haya verdadera conjuntivitis, debe lavarse el ojo con agua templada en la cual se haya disuelto ácido bórico. Este tratamiento, que es simple higiene, aplicado cuando se siente picor, desazón o ligera irritación del ojo, basta, la mayor parte de las veces, para evitar las conjuntivitis y otras formas de las oftalmías. Siempre la higiene, y más tratándose de la vista, es preferible a la medicina, porque siempre es más útil y conveniente evitar que venga la enfermedad a tener que curarla.

Meteorología. Las depresiones atmosféricas. Ya hemos dicho en qué consisten las depresiones. Suelen formarse en la zona tórrida, por efecto del calor solar. Se sabe que el aire caliente se eleva en la atmósfera como explica el tiro de las chimeneas. En la zona tórrida, el aire, fuertemente caldeado, se eleva, y de esta manera se forman regiones de menos presión, o sea «depresiones». Estas depresiones se trasladan hacia el norte en nuestro hemisferio, y hacia el sur en el opuesto. Van buscando las regiones frías. Dentro de ellas el aire gira en remolinos en sentido contrario a las agujas de un reloj, según hemos explicado; pero además de este movimiento de rotación tienen otro de traslación. Este movimiento suele seguir una rama de curva, casi parabólica, en dirección de SO. a NE., cuando llegan a nuestras latitudes. La velocidad es muy variable. A veces pasan en horas; otras veces se estacionan días en el mismo punto. Todos los grandes temporales que tenemos en España son producidos por depresiones que se han formado en el Atlántico. A veces, como efecto y consecuencia de esas depresiones generales, se forman dentro de nuestra península otras al chocar el viento con nuestras montañas, y se llaman «depresiones secundarias», pero tienen mucha menos importancia en el régimen general del tiempo. Durante el verano, la zona caldeada por el sol está mucho más al norte, y las depresiones pasan también mucho más al norte de nuestra península. Por eso los temporales generales casi no existen en verano; sólo suelen presentarse tormentas locales. Durante el invierno la zona tórrida, caldeada por el sol, desciende al sur del globo, y las depresiones generales nos alcanzan con frecuencia. Las que entran por Marruecos suelen ser las más perturbadoras, y a ellas se deben los principales temporales de nieve. Las más frecuentes en esta época pasan al norte de España por el mar Cantábrico, Inglaterra e Irlanda, y suelen traer abundantes lluvias. Este camino han seguido las que han producido los temporales de lluvia de es-

te otoño. Pero el explicar estos efectos bien merece una nota especial el martes próximo.

Industria: Los automóviles.—En estos últimos tiempos ha aumentado en España extraordinariamente el número de automóviles. Se les ve por todas las carreteras. En Madrid, pasan de seis mil. Según la estadística de Aduanas, en los diez primeros meses de este año los automóviles comprados al extranjero valen más de diez millones de pesetas. El mayor número procede de los Estados Unidos de América, donde la fabricación ha adquirido un desarrollo prodigioso.

Según la Cámara del Automóvil, de Nueva York, el número de automóviles construidos en los Estados Unidos en el año 1919 fué de 1.974.015. Esta cifra comprende 1.657.652 coches de turismo y 316.364 camiones automóviles. La producción total ha sobrepasado en 71 por 100 el total de la de 1918.

El valor en efectivo de todos los coches construidos en 1919 se calcula en 1.186.812.546 dólares. Si se añade a esta suma el valor de los accesorios, neumáticos, etc., vendidos durante el año, se obtiene un total de dólares 3.106.834.594.

En 1919 el número total de coches en los Estados Unidos era de 6.808.848; el número de camiones era de 750.000, o sea un total de 7.588.648 coches.

El número de empleados y obreros ocupados en los talleres de construcción es, por término medio, de 300.000 al año; los salarios pagados anualmente forman un total de 375.933.856 dólares. Si se cuentan los empleados que se dedican a la fabricación de piezas accesorias, se llega a un total de 651.540 obreros y a la cifra de salarios de 813.731.856 dólares.

Y ahora puede el lector entretenerse en reducir a pesetas esos 3.106 millones de dólares que importan los automóviles y accesorios vendidos en un año; en otro lugar hallará la equivalencia actual del dólar a pesetas.

DATOS PARA PROBLEMAS.—Precios de los fondos públicos.—Deuda 4 por 100 interior, 70,50 pesetas efectivas por 100 nominales; Deuda exterior 4 por 100, 82,90 ídem íd.; amortizable 4 por 100, 89 ídem íd.; amortizable 5 por 100 antiguo, 94; obligaciones del Tesoro, 101; acciones del Banco de España, 555 pesetas efectivas por 100 nominales; ídem de la Compañía Arrendataria de Tabacos, 292 ídem; ídem de la Azucarera, preferentes, 118; ordinarias, 55.

Precios de moneda extranjera. — Cuestan 46,20 pesetas los 100 francos franceses; 120,50 los 100 francos suizos; 49,25, los 100 francos belgas; 28,35, las 100 liras italianas; 26,66, la libra esterlina inglesa; 7,62, el dólar americano; 10,90, los 100 marcos alemanes; 2,46, el peso argentino en papel. Para formar juicio añadiremos que cuando el cambio está a la par, 100 pesetas equivalen a 100 francos de cualquiera nación, a 100 liras y a 80 marcos;

25,20 pesetas es una libra esterlina, y cinco pesetas un dólar.

Precios de productos agrícolas.—Trigo, Valladolid, 29,75 pesetas fanega (94 libras); León, 29,50 (92 libras); Burgos, áliga, 28,50 y mocho, 28,25 (94 libras); Avila, 29,25; Madrid, 74 pesetas los 100 kilogramos; Zaragoza, 72 ídem; Barcelona, candeal de Castilla, 72 ídem; Valencia, 74; Andalucía, de 74 a 75, y Coruña, 80 ídem. Se ha iniciado una ligera baja en el precio de los trigos en Castilla.

Maiz: en Barcelona, del país, a 44 pesetas los 100 bilogramos; argentino, a 43; Coruña, del país; a 56, argentino, a 89, y Madrid, de 52 a 55.

Arroz: Valencia, especial; 76,50 pesetas los 100 kilogramos, selecto a 78,50; cáscara, corriente, a 49.

Cebada: Barcelona y Madrid, 53 a 54 pesetas los 100 kilogramos; Valladolid, 15 pesetas; Medina, 16; Burgos, 15,50 la fanega de 76 libras; Sevilla, 52; Granada, 50, y Jaén, 48 los 100 kilogramos.

Avena: Sevilla, Granada, Córdoba, etc., de 36 a 40 pesetas los 100 kilogramos; Madrid, 40, y Valladolid, 9 la fanega; Peñafiel, 9,50; Segovia, 9,50, y León, 10.

Legumbres secas: Garbanzos, de 110 a 135 pesetas los 100 kilogramos; judías, de 156 a 290; lentejas, en Zaragoza, a 45 cahiz, y habas, a 55 los 100 kilogramos, en Madrid, a 57.

Patatas: Madrid, 26 pesetas los 100 kilogramos; Granada, 25; Málaga, 30; Jaén y Almería, 32; Veguelina León, de 3 a 3,50 la arroba de 11,50 kilogramos; León, 21 ídem; Huesca, 3 ídem.

Aceites: Madrid, de 29 a 33 pesetas arroba; Barcelona, de 28 a 34 y Andalucía, de 25 a 32.

Abonos: superfosfato, 18, 20 y 20,25 pesetas los 100 kilogramos precio de tasa: sulfato amónico 90 pesetas 100 kilogramos; cloruro de potasa, 58,50 ídem; sulfato de hierro, 18 ídem; sobre vagón en puerto español.

Tratado elemental de ARITMÉTICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para
los aspirantes al Magisterio y para los
oposidores a Escuelas.

Forma un volumen de 472 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS.

Asociaciones de Maestros

Riaza (Segovia).—Para tratar asuntos de interés, entre ellos la elección de nueva Junta directiva, se convoca a todos los Maestros de este partido a una reunión general, que por la inseguridad del tiempo y por coincidir con el cobro de haberes, se celebrará en Ayllón y en la Escuela de niñas, el día 8 de diciembre, a las once, y si a esta hora no pudiera celebrarse por falta de número de socios se celebrará a las catorce del mismo mes y día, cualquiera que sea el número de socios asistentes.

El Secretario, FELIX GONZALO.

Valencia de Don Juan (León).—Se ruega la asistencia o delegación escrita de todos los Maestros de plenitud de derechos de este partido, a una reunión que tendrá lugar en la Escuela de niños de la citada villa, el 9 del próximo diciembre a la una de la tarde.

FLORENCIO BLANCO Y ELOY CALVO

Siero.—Autorizada esta Asociación para subsistir y regirse por su reglamento, se convoca para el día 7 de diciembre, a las dos de la tarde, en su domicilio social a Junta general para tratar de asuntos muy interesantes.

GERMAN SALVADOR

Segovia.—Acuerdos tomados el 7 de noviembre de 1920:

1.º Dar por solucionado a satisfacción de los asociados el asunto principal que motivó la reunión.

2.º El gasto del viaje del señor Presidente de la provincial a Valladolid debe abonarse en partes proporcionales entre las Asociaciones que integran la provincial.

3.º Los gastos de viaje del señor Presidente de la de partido a la capital, siempre que el Presidente acuda a representar a la de un partido a algún acto oficial, ha de correr a cargo de la Asociación.

4.º Nombrar una ponencia encargada de modificar el Reglamento de la Asociación integrada por la señorita Paz Pérez y señora Casero, y por los señores Mónico y Monje.

5.º Interesar nuevamente a la Nacional no olvide las gestiones encaminadas a conseguir que se anuncien las oposiciones restringidas, con el fin de hacer desaparecer la nota de derechos limitados a los Maestros que estén en este caso.

6.º Que estos acuerdos se publiquen en los periódicos profesionales.

El Secretario, ANDRES E. BENITO.

Asamblea Nacional de Maestros limitados.—En vista de las numerosas y constantes excitaciones de los compañeros de provincias, y consecuentes con los fines que nos hicieron agruparnos bajo la bandera de la «Asociación

de Maestros limitados», esta Junta directiva convoca a todos los compañeros «limitados» e interinos de España a la Asamblea nacional que se ha de celebrar durante los días 27, 28 y 29 del próximo mes de diciembre, en el salón de actos del Centro de Hijos de Madrid.

Las cuestiones que han de tratarse serán:

(A) Lectura, discusión y aprobación de las bases presentadas a los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza el 13 de octubre, que son las que se reproducen a continuación:

1.ª Que se anuncien inmediatamente las oposiciones restringidas con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de agosto de 1911.

2.ª Que cuantos lleven de cinco años de servicios en adelante, tanto propietarios como interinos, sin nota alguna desfavorable, les sea cancelada la nota de limitados.

3.ª Que se suprima la nota de limitados a cuantos tengan el título Normal.

4.ª Validez absoluta de los ejercicios de oposición a cuantos propietarios e interinos las tengan aprobadas o las aprueben en lo sucesivo.

5.ª Colocación rápida de los interinos que tienen derecho reconocido a la propiedad, estableciendo el sistema de agregaciones en las Escuelas de excesiva matrícula.

6.ª Reconocimiento de los servicios interinos para todos los efectos, como se ha hecho recientemente en el Ministerio de la Gobernación.

7.ª Que se supriman las oposiciones libres y se haga el ingreso en las Normales, destinando después dos años en prácticas a los alumnos.

(B) Necesidad «urgente» de que todas las Asociaciones provinciales y comarcales de Maestros limitados e interinos que aún no lo hayan hecho, ingresen en esta «Nacional».

(C) Plan que ha de seguirse para el triunfo de las peticiones definitivas que, con la representación de los compañeros de toda España, se aprueben en esta Asamblea.

(Ch) Creación de una Caja de Socorros Mutuos para que los herederos de cada socio perciban un socorro de 1.500 pesetas.

(D) Conveniencia de publicar un periódico defensor de nuestras aspiraciones.

(E) Elección, con carácter definitivo, de la Junta directiva, que determina el art. 7.º de nuestro Reglamento; y

(F) Propositiones, ruegos y preguntas.

Para el mayor éxito de esta Asamblea hay que tener presente:

1.º Que esta Directiva gestiona la rebaja de ferrocarriles.

2.º Que una vez conseguida se harán las tarjetas de asambleístas correspondientes, que se enviarán a cuantos las pidan y hagan un donativo de tres pesetas para los gastos que este acto ha de ocasionar.

3.º Que todas las provincias deben enviar,

por lo menos, un representante con amplios poderes para tomar parte en las discusiones, votaciones, etc., etc., y

4.º Que los acuerdos que se tomen en esta Asamblea, han de ser después acatados y cumplidos por todos los compañeros, quedando al margen, como enemigos de los Maestros limitados e interinos, todos aquellos que, aun perteneciendo a nuestra clase, realicen actos que tiendan a debilitar este movimiento reivindicatorio.—Madrid, 14 de noviembre de 1920.—Por la Junta directiva, El Presidente, CARLOS FERRO.—El Secretario, FRANCISCO FERNANDEZ REYES.

Nota. La correspondencia al Secretario. Calle de San Vicente, 39, 2.º, dircha. Madrid.

MAPA DE EUROPA Conforme al Tratado de Versalles

En este mapa de gran limpieza y exactitud, grabado a cuatro tintas, se muestra claramente la reciente división política de Europa.

TAMAÑO DE 73 × 53 centímetros

PRECIO EN MADRID, 1,50 ptas.

REMITIDO A PROVINCIAS, 2 ptas.

Este mapa no debe faltar hoy en ninguna Escuela

Ecos del Magisterio

Se nos debe de justicia.

Aprobada por las Cortes está una escala de sueldos que era la aspiración mínima de la clase cuando se votó. La opinión tuvo que rendirse a la evidentísima necesidad que implicaba la aprobación de una escala, no ya modesta, sino humilde.

Aun no ha entrado en vigor dicho Escalafón cuando la necesidad de aumentar sueldos y salarios ha hecho que empleados y obreros soliciten y obtengan mejoras sin las cuales sería imposible atender al enorme encarecimiento de la vida.

Estamos viendo que para decretar mejoras a diferentes cuerpos no ha sido preciso que las Cortes las voten, e inmediatamente las ponen en vigor, porque la necesidad no tiene espera.

Nosotros tenemos una escala de sueldos aprobada por las Cortes; y si cuando éstas la votaron reconocieron su absoluta necesidad,

hoy forzosamente habrán de reconocer que es insuficiente, y que, por tanto, se impone su modificación.

Después de estas consideraciones, cabe preguntar:

¿No tiene facultades el Gobierno para que inmediatamente empiece a regir un Escalafón aprobado por las Cortes, y que sobre este Escalafón se consignent las mejoras del 40, del 55 y del 30 por 100, y todo esto con la premura que requiere la necesidad?

Porque ¿se le ocultará al Gobierno que es muchísimo más apremiante la necesidad del empleado que cobra de 2.000 a 8.000 pesetas que la del que disfruta de 3.000 a 12.000?

Vean los Maestros si después de gestionar la escala aprobada—cosa que ya no admite discusión—habrá otro medio que pueda sostener la unión de la clase como solicitar un tanto por ciento de mejora en todos los sueldos como se ha hecho en otros cuerpos.

La Permanente, que tantas muestras está dando de actividad, verá si es viable esta pcción y la pondrá en práctica con el apoyo de toda la clase.

JOSE J. VERA.

Reforma urgente.

Suprimidas las oposiciones restringidas, deben anunciarse al concurso de traslado todas las vacantes que existan actualmente, sin reserva de ninguna clase, en las plazas de Madrid y Barcelona.

Los Maestros consortes no deben tener privilegio de ningún género para ocupar, «fuera de concurso», vacantes en las capitales de provincias, porque así restan las mejores plazas a otros compañeros de categorías superiores. Hay consortes que no han querido reunirse en poblaciones rurales, donde tuvieron ocasión de hacerlo, ante la idea de asaltar capital importante, aun perteneciendo algunos a la categoría inferior del Escalafón.

UN CONSORTE.

El pleito de los limitados.

Don Ramón Fernández, de Vilacedaler (Palencia), nos envía un largo artículo exponiendo nuevamente el pleito de los limitados, censurando el abandono en que tiene a estos compañeros la Asociación Nacional, anunciando que se da de baja en ella, en la del partido y en la provincial, y excitando a todos los limitados a seguir la misma conducta.

El colmo de los colmos.

Dícese que el de un sastre es el de «casarse con una americana y que le resulte un chaleco»; pero mayor y mucho mayor es el de cualquier Maestro nacional de la provincia de Madrid, al tener que suministrar material a sus alumnos de día y de noche sin cobrar un céntimo. ¿Se cree que somos más «ricos» que los del resto de España? Pues... ¡«tableau!» ¡Consiste en quien no sabe, no vale o no quiere

desempeñar su misión? Pues a cavar patatas, que por eso está mal el mundo, precisamente por haber Maestros que no valemos «mil quinientas pesetas», y Ministros y ministriles que no valen «mil quinientos céntimos». Abastecer su Escuela de material día y noche un Maestro hambriento es ¡el colmo de los colmos!

S. RAMOS.

La gratificación de adultos.

Como en el día no se halla aún bien determinado este particular de la «gratificación sobre adultos», parece ser que el señor Ministro trata de regularizarlo de una vez, y para ello acaso tome como fundamento el censo de población. Perfectamente, siempre que la cuantía de tal gratificación venga en razón inversa al dicho censo. Y la verdad de este aserto (que al parecer es absurdo) puede ser corroborada por la mayoría de mis compañeros, pues el que más y el que menos sabe por experiencia que el Maestro rural es el que con más exceso cubre la matrícula de esas clases; el que tropieza con más dificultades para darlas, por el ambiente de incultura de los pueblos pequeños; el que sufre más molestias, por la poca urbanización de los mismos, etc.; mientras que en las grandes poblaciones la matrícula es escasa (pocas veces completa), porque el ambiente más culto hace que se instruyan en la edad temprana, y el adulto, si su voluntad es tal que no le seducen el paseo, el teatro el casino, va más bien a una Escuela de Artes y Oficios, a Dibujo, Música, etc.

Pero hay otra razón fundamental para fijar la gratificación, y es: que, puesto que en principio la índole del servicio es igual para todos, todos debemos también ser iguales al percibir la remuneración, descartando, desde luego, la mezquindad actual, y fijando, por lo menos, el tipo de 500 pesetas.

En mi sentir, sería ésta la solución más acertada que el señor Ministro pudiera dar al pleito.

ANTONIO S. DE LA CAMARA.

Tratado elemental de Historia Universal.

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 320 páginas.

Ejemplar, 4 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 25.—Real orden habilitando el título de Médico-cirujano expedido en Lima (Perú) a favor de D. Julio N. Marca Romero, a fin de que el interesado pueda ejercer su profesión en España.—(27 octubre).

—Otra autorizando a D. Max Simón para poder verificar el examen de reválida que le autoriza para poder ejercer en España, con las formalidades legales, su profesión de Médico.—(27 octubre).

—Otra disponiendo se anuncie la provisión en turno de Auxiliares de las Cátedras de Lengua y Literatura castellanas, vacantes en los Institutos generales y técnicos de Gerona y Jaén.—(19 octubre).

—Otra nombrando a D. Florencio Moragas Sánchez, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Las Palmas.—(19 noviembre).

—Otra ídem a D. Antonio Gómez Gálvez, Catedrático numerario de la Escuela nacional de Artes gráficas.—(22 noviembre).

—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de las Cátedras de Lengua y Literatura Castellana de los Institutos de Gerona y Jaén y la del de Figueras con su acumulación de Lengua latina.—(19 noviembre).

—Prorrogando por un mes la licencia que por enfermo le fué concedida a D. Manuel Rossi Archillas de Valdeachillas, Maestro de taller de Electricidad de la Escuela Industrial de Jaén.—(22 noviembre).

—Ascensos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.—(23 noviembre). —

Noviembre 26.—Real orden convocando a exámenes para cubrir, sucesivamente, cien plazas del personal subalterno dependiente de este Ministerio.—(24 noviembre).

Noviembre 27.—Real decreto disponiendo que la Sección de Estadística y Codificación de este Ministerio proceda a la formación del proyecto de Codificación de la enseñanza.—(23 noviembre).

—Otro estableciendo en Madrid y Barcelona cuatro plazas de Profesores especiales de Corte y Confección de prendas con destino a las Escuelas nacionales de adultas de las expresadas localidades.—(23 noviembre).

—Otro disponiendo se entienda modificada, en el sentido que se publica, la escala establecida para las dietas que devengarán los funcionarios que no pertenezcan al Cuerpo de Inspectores profesionales cuando realicen visitas de inspección de servicios fuera de la localidad donde tienen su residencia.—(23 noviembre).

—Otro disponiendo exista en Madrid, como en todas las demás provincias, una sola Sección administrativa de Primera enseñanza.—(23 noviembre).

—Otro relativo a la constitución del Consejo de Instrucción pública.—(23 noviembre).

—Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII a D. Armando Palacio Valdés.—(23 noviembre).

—Otro declarando jubilado a D. Ignacio Bolívar y de Urrutia, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.—(23 noviembre).

—Otro ídem íd. a D. Adriano Casademunt y Vidal, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.—(23 noviembre).

—Otro ídem íd. a D. Zacarías Barrios y Morales, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.—(23 noviembre).

—Otro confirmando en el cargo de Vocal del Patronato de Sordomudos a D. Luis Mesonero Romanos y Barrón.—(23 noviembre).

—Otro disponiendo cese en el cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de Valladolid D. Arturo Illera y Serrano.—(23 noviembre).

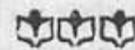
—Otro nombrando Delegado Regio de Primera enseñanza de Valladolid a D. Antonio Martínez Cabezas.—(23 noviembre).

—Otro ídem íd. íd. de la provincia de Córdoba a D. José del Río de la Bandera.—(23 noviembre).

—Otro nombrando Consejeros de Instrucción pública a D. Juan Cisneros y Sevillano, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central; D. Laureano Olivares Sexmilo, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central; D. Ignacio Suárez Somonte, Catedrático y Director del Instituto del Cardenal Cisneros; D. Gregorio Marañón y Posadillo, D. Rafael López Mora y D. Luis López Ballesteros.—(23 noviembre).

—Nombrando Catedrático numerario de la Escuela Pericial de Comercio de Vigo a don José Benítez Galán.—(17 noviembre).

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en la Fundación «Escuela de San Andrés de César» (Caldas de Reyes-Pon-tevedra).—(22 noviembre).



22 OCTUBRE.—R. O.—RECURSO

Se acuerda desestimar el recurso interpuesto por D. Santiago Campo González, Maestro de la Escuela de Patronato de Brez, Camaleño (Santander), contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 26 de marzo último.—(B. O. 19 noviembre).

22 OCTUBRE.—OO.—EXPEDIENTES SOBRESIDOS

Se acuerda sobreseer los expedientes instruidos contra D. Abundio Alvarez, Maestro de Calaveras de Abajo (León), y D. Daniel Ríos, de San Martín de Valderaduey (Zamora).—(Boletín Oficial 9 noviembre).

22 OCTUBRE.—O.—INCURSION SIN EFECTO

Se acuerda dejar sin efecto la declaración de incurso en el artículo 171 de la Maestra doña Dolores Siero, y sobreseer el expediente instruido contra ella.—(B. O. 9 noviembre).

22 OCTUBRE.—O.—EXPEDIENTE

Se acuerda imponer a doña María Guadalupe García la pena de quince días de suspensión de medio sueldo.—(B. O. 19 noviembre).

Se acuerda sobreseer el expediente instruido contra D. Celestino Quirós, de Calañas de Luna (León).—(B. O. 9 noviembre).

25 OCTUBRE.—O.—REINGRESO

Se desestima la petición de doña Patrocinio Jiménez, de Egozcue (Navarra), para que se autorice a la Sección de Teruel le conceda el reingreso en Escuelas de dicha provincia.—(B. O. 9 noviembre).

25 OCTUBRE.—O.—INSTALACION PROVISIONAL

Se autoriza al alcalde de Pobla de Mafumet instalar la Escuela de niños de dicha población, que se halla clausurada por falta de local, en una de las salas que están terminadas del nuevo edificio escolar que se está construyendo con subvención del Estado.—(Boletín Oficial 9 noviembre).

26 OCTUBRE.—R. O.—VISITA DE INSPECCION

Se ordena se gire una visita extraordinaria a las Escuelas de Almaraz (Cáceres) por el Subinspector general de Primera enseñanza D. Rafael Torromé.—(B. O. 9 noviembre).

26 OCTUBRE.—R. O.—INSPECCION

Se dispone que al Inspector de Primera enseñanza D. Juan López Tamayo sólo puede serle retenida la séptima parte del sueldo que disfrute por el concepto de alimentos entre parientes.—(B. O. 19 noviembre).

26 OCTUBRE.—O.—LOCAL

Se pone en conocimiento del Gobernador de Avila que por ruina del local se ha clausurado la Escuela de Villatoro, y que debe obligar al Ayuntamiento a proporcionar otro.—(Boletín Oficial 19 noviembre).

27 OCTUBRE.—R. O.—INDULTO

Se acuerda conceder el indulto al Maestro de Viana del Bollo (Orense), D. Manuel de Pedro.—(B. O. 19 noviembre).

27 OCTUBRE.—R. O.—PREMIO

Se acuerda conceder a D. Toribio Vallejo Rodríguez, Maestro regente de la Escuela graduada, aneja a la Normal de Maestros de Burgos, el derecho a ser incluido en la primera de

las condiciones señaladas en el artículo tercero del Real decreto de 27 de abril de 1877.—(B. O. 19 noviembre).

27 OCTUBRE.—O.—DISPENSA DE DEFECTO FISICO

Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Lorenzo Medina y D. Valentín Bartolomé Mata.—(Boletín Oficial 19 noviembre).

27 OCTUBRE.—O.—EXPEDIENTES

Se sobreseer los expedientes instruidos contra doña Cecilia Santos, de Gozpeña (León), y D. Ricardo Malla, de Cerralba (León).—(Boletín Oficial 16 noviembre).

27 OCTUBRE.—O.—EXPEDIENTE

Se acuerda imponer a doña María Jesús Ortiz la pena de amonestación pública, y que el expediente pase a la Sección 15 para los efectos de responsabilidad en que ha incurrido la Junta local.—(B. O. 16 noviembre).

27 OCTUBRE.—O.—EXCEDENCIAS

Se concede la excedencia a D. Antonio Juárez, Maestro de Ecija (Sevilla), número 3.850 del Escalafón, y a D. Miguel Torres, de Manjabalajo.—(B. O. 16 noviembre).

28 OCTUBRE.—R. O.—CONSORTE

Se nombra por derecho de consorte a doña María Aurora García Maestra de Alcanar (Tarragona).—(B. O. 19 noviembre).

29 OCTUBRE.—O.—LOCAL

Se pone en conocimiento del gobernador de Sevilla que hace tiempo está clausurada por falta de local la Escuela de Dos Hermanas, y que debe obligar al Ayuntamiento a proporcionarlo.—(B. O. 19 noviembre).

29 OCTUBRE.—O.—PERMUTA

Se concede la permuta solicitada por doña María de la Estrella Pons López, Maestra de Beniajan (Murcia) y doña Adelaida Hermosilla Parreño, Maestra de Recuenco (Guadalajara).—(B. O. 16 noviembre).

30 OCTUBRE.—R. O.—JUNTA DE DERECHOS PASIVOS

Se autoriza a la Junta de Derechos pasivos para que realice gastos hasta la cantidad de 5.000 pesetas con motivo del traslado de las oficinas a otro local, por tener que hacer obras en el local que ocupan.—(B. O. 16 noviembre).

30 OCTUBRE.—R. O.—EXCEDENCIAS

Se conceden las excedencias siguientes: D. Ramón Barrio Feijóo, Maestro de Reborondo (Orense).

D. Manuel Lorente Reviriejo, Maestro de La Merguijuela (Avila).

Doña Julia Cangas Martínez, Maestra de Noida (Oviedo); y

Doña María Consuelo Pereda Sierra, Maestra de Solanillos del Extremo (Guadalajara).—(Boletín Oficial 19 noviembre).

30 OCTUBRE.—OO.—DISPENSA DE DEFECTO FISICO

Se concede dispensa de defecto físico a doña Virginia Morli y a D. Santiago Ardiñana, y se niega a D. Ignacio León.—(B. O. 19 noviembre).

30 OCTUBRE.—OO.—EXPEDIENTES

Se acuerda sobreseer los expedientes de doña Luisa Fraga, de Boiro (Coruña), y D. Nemesio Alvarez, de Lán cara de Luna (León).—(B. O. 19 noviembre).

30 OCTUBRE.—O.—EXCEDENCIA

Se desestima la petición de excedencia ilimitada formulada por doña María Josefa Grosso Sánchez, Maestra excedente de la Escuela de niñas, número 1, de Jerez de la Frontera (Cádiz).—(B. O. 19 noviembre).

30 OCTUBRE.—O.—PERMUTAS

Se conceden las permutas solicitadas por D. José Fuente Clemente, Maestro de Noceda de Cabrera (León), y D. Juan Galvo Madrid, Maestro de Anta de Ríoconejos (Zamora).

D. José López Ríos y D. Carlos Guijarro Martín, Maestros, respectivamente, de Fuenteacán y Villaverde Mogina (Burgos).

D. Félix Sarrablo Bagueste, Maestro de Lérida, y D. Eugenio Sarrablo Aguaseles, Maestro de Caserío dels Valentins, Uldecona (Tarragona).

D. Félix Martín García y D. Cándido Herrero Martín, Maestros, respectivamente, de Cantimpalos y Collado Hermoso (Segovia).

Doña Josefa Molina Martí, Maestra de Villagonzalo Arenas (Burgos), y doña Matilde Labrador Barrio, Maestra de Ataquines (Valladolid).

D. Romualdo Claveros Sanny y D. Miguel Moller Pons, Maestros, respectivamente, de Lluchmayor y Calvia, Mallorca (Baleares).

Doña Avelina Aurea Berberana Abedrano, Maestra de Arceliars o San Mamés (Burgos), y doña Edicta Alonsa Villalobos Hidalgo, Maestra de Bugedo (Burgos).

Doña Enriqueta Suárez Carrión y doña Adela Díaz Nuño, Maestras, respectivamente, de Argüelles, concejo de Siero y San Sebastián, concejo de Morcín (Oviedo).

Doña Narcisa Antigüedad Inclán, Maestra de San Sebastián (Guipúzcoa), y doña María Luisa Llorente y Loza, Maestra de Celada Roblecedo (Palencia).

D. Jesús Silva y D. Ricardo Vázquez Martínez, Maestros, respectivamente, de Villachambre y Tremeadó (Lugo).

D. Joaquín Burriel Aguilar y D. Leopoldo Manresa Almira, Maestros, respectivamente, de Alicante y Orihuela (Alicante).

D. Nicanor Cano Villanueva y D. Francisco Cano López, Maestros, respectivamente, de Hellín e Isso (Albacete).

D. Angel Abelardo Castilforte del Rincón y D. Luis Gallego López, Maestros, respectivamente, de Sotoca de Tajo y Yélamos de Abajo (Guadalajara).

D. Toribio Miguel Sanz Solsona y D. Manuel Chulilla Alegre, Maestros, respectivamente, de Obón y Fuenferrada (Teruel).

Doña Francisca Fernández Ruiz y doña Josefa López Avisbal, Maestras, respectivamente, de Puente Genil y Cabra (Córdoba).

Doña Esperanza Puche Arias y doña María de las Mercedes Lorenzo y Gómez, Maestras, respectivamente, de Lovios y Sejalvo (Orense).

D. Nemesio Nieva y Herranz y D. Víctor González Rodríguez, Maestros, respectivamente, de Peñaranda de Duero y San Juan del Monte (Burgos).

Doña Gilberta Martínez Tursembay, Maestra de Navaridas (Alava), y doña Josefa Sierra López, Maestra de Doradoniz (Burgos).

D. Juan de Dios Miguel Moreno de la Fuente y D. Florencio López Tamayo, Maestros, respectivamente, de Villamayor y Vicolozano (Avila).

Doña Catalina Bielsa Martín y doña Anaclea Rufina López de Miguel, Maestras, respectivamente, de Fuenferrada y Obón (Teruel).—(Boletín Oficial 16 noviembre).

2, 4, 10 NOVIEMBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES

Se concede la jubilación a doña Dolores Virgili, de Reus (Tarragona), número 1.365 del Escalafón; a doña Filomena Tárrago, de La Cruz (Tarragona), número 5.090, y a doña Carolina Vázquez, de Benamejí (Córdoba), número 1.038.—(B. O. 19 noviembre).

2 NOVIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIAS

Se conceden las excedencias siguientes:

D. Antonio Vila Palmer, Maestro de Rajadell (Barcelona).

D. Jorge Sánchez Candial, Maestro de Pascuellos de Jiloca (Zaragoza); y

Doña Consuelo Sánchez Rodríguez, Maestra de Cereceda (Salamanca).—(B. O. 19 noviembre).

2 NOVIEMBRE.—O.—LOCAL

Se desestima la petición del alcalde de Lumbrales para utilizar el local de la Escuela para actos oficiales en vacaciones.—(B. O. 19 noviembre).

2 NOVIEMBRE.—O.—REINGRESO

Se desestima la petición de D. Domingo García Pérez, Maestro de la Escuela nacional de Valtierra (Navarra), de que se le nombre por

reingreso para una Escuela de la provincia de Tarragona tan pronto como exista vacante, toda vez que lo solicitó con anterioridad al Real decreto de 30 de enero del corriente año. (B. O. 19 noviembre).

4 NOVIEMBRE.—O.—SUSTITUTAS

Se nombran Maestras sustitutas de Lores (Pontevedra), a doña Rosalía Amelia Cornes, y de Beemantes (Coruña), a doña Pilar Pozo.—(B. O. 19 noviembre).

5 NOVIEMBRE.—R. O.—CONCURSILLOS

En el recurso de alzada interpuesto por doña Delfina Caamaño López, Maestra de la Escuela nacional de Lires, en Ceé (La Coruña), contra la Orden de 6 de diciembre último, que desestimó su petición de que se anunciase a concursillo la Escuela de Ameijenda, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Resultando que doña Delfina Caamaño López recurrió en alzada contra la provisión por reingreso de la Escuela de Ameijenda, acordada por la Sección administrativa de la provincia, solicitando que fuese anunciada previamente a concursillo:

Considerando que con arreglo a lo establecido en el artículo 61 del Estatuto del Magisterio, la Escuela objeto de este recurso debió ser anunciada a concursillo, sin que fuera para ello obstáculo la solicitud de reingreso de la Maestra doña Carmen Liñares, ya que ésta hubiera podido ser colocada en la que quedara vacante de resultas del concursillo:

Considerando que los Maestros que por razones de conveniencia privada salieron del Magisterio no han de ser de mejor condición que aquellos otros que permanecen al frente de sus Escuelas, y, sobre todo, que el derecho de reingreso que como excepcional les concede la legislación vigente no ha de redundar en perjuicio de los demás derechos que la nueva legislación concede a los Maestros en activo servicio:

Considerando que esto ocurriría en el presente caso si prevaleciera la resolución dictada sobre la petición de la Maestra doña Delfina Caamaño:

Considerando que para invalidar la reclamación de la señora Caamaño no debe invocarse un censo de 1908 estando ahora en 1920 y existiendo en los Centros oficiales datos suficientes para conocer la población de las diversas localidades de España en la actualidad:

Considerando que este dato de la cifra de población es además enteramente secundario, porque siempre quedaría en toda su eficacia el precepto general del artículo 61 del Estatuto,

Esta Comisión entiende que procede anular la Orden recurrida, y dejando sin efecto el nombramiento de doña Carmen Liñares, anunciar a concursillo la Escuela de Ameijenda, etcétera.—(Gaceta 15 noviembre).

5 NOVIEMBRE.—R. O.—ESCUELAS NUEVAS

Se creen con carácter provisional las Escuelas siguientes:

Número 1, Boborás (Orense), en Jurezás, una mixta para Maestro.

2, Pungín (idem), en Barbantes, una mixta para Maestro.

3, Caldas de Reyes (Pontevedra), en Parado-la de Vemil, una unitaria (niñas).

Que por las respectivas autoridades municipales e Inspecciones provinciales de Primera enseñanza se tenga muy en cuenta lo establecido en las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª de dicha Real orden, y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta» del 10), procurando el más exacto cumplimiento de esos preceptos. Además, las Inspecciones, terminado el plazo de dos meses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto a las cuales no hayan remitido el acta, con expresión de las causas.

Las Escuelas de la repetida relación tendrán cada una de ellas la dotación siguiente:

Las que han de proveerse en Maestro.

Por sueldo, 2.000 pesetas; por gratificación de adultos, 250; por material para las clases diurnas, 166,66; por material para las clases nocturnas, 62,50. Total, 2.479,16 pesetas.

Las que han de proveerse en Maestra:

Por sueldo, 2.000 pesetas; por material para las clases diurnas, 166,66. Total, 2.166,66 pesetas.

Dichos gastos serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º del presupuesto de este Departamento.—(Gaceta 19 noviembre).

15 NOVIEMBRE.—R. O.—ESCUELAS NUEVAS

Que se cree, con carácter provisional, una Escuela mixta, servida por Maestro, en Areta, Ayuntamiento de Llodio (Alava), y otra en Sanel de Negrasis (Alicante).

Que tendrán cada una de ellas la dotación siguiente: Por sueldo 2.000 pesetas; por gratificación de adultos, 250; para material para las clases diurnas, 166,66; ídem íd. para la nocturna, 62,50; total, 2.479,16 pesetas. Dichos gastos serán con cargo al capítulo cuarto, artículo 1.º, del presupuesto de este Departamento.—(Gaceta 19 noviembre).

27 NOVIEMBRE.—R. O.—LICENCIAS

Se conceden tres meses de licencia por asuntos propios a doña Presentación Climente, de Gistain (Huesca), y cuarenta y cinco días por enfermedad a D. José Benito Rodríguez, de San Martín (Orense).—(B. O. 19 noviembre).

REGISTRO PAIDOLÓGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

Nombramientos

TARRAGONA.—Grupo A.—Han sido nombrados Maestros en propiedad de Hospitalet del Infante (Vandellós), Aldea (Tortosa) y Masboquera (Vandellós), D. Salvador Gandi y Aymat, D. Antonio Solé Solé y doña Desamparados Ansías Amorós, números 1.881 el primero, 2.060 el segundo y 1.665 la señora Ansías.—(Gaceta 25 noviembre).



Secciones administrativas

MADRID

Son nombrados respectivamente Maestros interinos de las Secciones segunda y catorce de la Escuela graduada del Hospicio provincial en Aranjuez, con el sueldo anual de dos mil pesetas y emolumentos legales, D. Manuel Domínguez y de Antonio y D. Saturnino Morcillo Díaz.—(B. O. de Madrid de 25 de noviembre).

AVILA

El Sr. Habilitado que fué de los Sres. Maestros nacionales del partido judicial de El Barco de Avila, de esta provincia, D. Benjamín Caro Sánchez, ha presentado en el día de la fecha en esta Sección administrativa instancia documentada solicitando de la Superioridad la devolución de la fianza que depositó para garantizar su gestión como tal Habilitado.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Maestros nacionales interesados, por si tienen alguna reclamación que formular contra dicha gestión. En caso afirmativo, la formalizarán en instancia debidamente documentada, dirigida a esta Sección, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Avila, 22 de noviembre de 1920.—(Gaceta 27 noviembre).

Bonos de suscripción

Desde que establecimos los bonos de suscripción gratuita los hemos admitido a razón de 0,25 pesetas cada uno; por eso 48 bonos daban opción a un año de suscripción. En adelante seguiremos tomándolos por el mismo valor de 0,25 pesetas, y, en consecuencia, regalaremos un año de suscripción por 80 bonos, medio por 40 y un trimestre por 20. No tomaremos en cuenta envíos menores de 20 bonos; en las compras menores nuestros abonados deberán conservarlos hasta reunir ese

:: :: :: número o mayor. :: :: ::

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Luis Baró, Maestro de Monarguens (Lérida); a D. Augusto Viladesans Guspert, de Selva de Mar (Gerona); a D. José Servat, de Cartisent (Lérida); a D. José Dávila, de Cueva Grande (Las Palmas); a D. Agustín Fernández, de Utraca, ídem; a doña Ramona Iglesias, de Escoain (Huesca); a doña María de los Dolores García, de Solanas (Cáceres); a doña Dolores Crecente, de Pol (Lugo); a doña María Gómez Alvarez, de Santa Brígida (Las Palmas), y a doña Ana García Hernández, de Arco (Lérida).

—Se dispone sean obligados a facilitar locales en condiciones para Escuelas, los Ayuntamientos de Trebujena (Cádiz); Campo de Imaz (Santander), Rueda de Ocón (Logroño) y Pozaldez (Valladolid).

—Se nombra Director de la graduada de niños de Ponferrada (León) a D. Juan de la Lama, y Directora de la de niñas a doña Sinfrososa de Posada.

—Ídem a D. Arturo Ballano Maestro sustituto de la Escuela de Cadreita (Navarra).

—Se ratifica nombramiento de doña Vicenta Gargallo para la Escuela de Beniparell (Valencia).

—Se obligue al Ayuntamiento de Ogijares (Granada), a facilitar casa-habitación a los Maestros locales para las Escuelas de Dúrcal y Trevélez.

—Se dispone que el Ayuntamiento de Linares (Jaén) pague la indemnización de casa-habitación a los Maestros D. Maximino Pintor y doña Adela Gallo.

—Se conceden licencias de treinta días a doña Rufina Guillamón, Maestra de Cieza (Murcia), y de cuarenta y cinco días a doña Marcelina Juana Rubio, de Baena (Córdoba).

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Juan Martín, Maestro de Casafranca (Salamanca); a D. Emilio García Villa, de Valsalabrosa, ídem; a D. Apolonio Heras, de Albomes (Navarra), a doña Victoria Fernández, de Lucillo (León), y a doña Genoveva Socaró, de Piñana (Lérida).

—Se declaran excedentes: a doña Asunción Ortega, Maestra de Sanz y Viú (Huesca); a doña Julia Sabatier, de Sadices de la Sal (Guadalajara), y a doña Pilar Rodríguez, de San Clemente de Valdueza (León).

—Se concede la rehabilitación para volver a la enseñanza, con los mismos derechos y servicios que tuvo a doña María de la Sierra Ortiz.

—Se nombra a doña Obdulia Alonso Maestra sustituta de Ruanes (Cáceres).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro a D. Cipriano Carmona y a D. Manuel Rodríguez.

—Se suspende de empleo y sueldo a la Maestra de Barbóns (Lérida), doña Carmen Mir,

disponiendo, al propio tiempo, se le nombre una interina.

—Se conceden quince días de prórroga a la licencia que disfruta D. Plácido Gómez, Maestro de Guadalaviar (Teruel).

—Se conceden tres meses de licencia a don Hilario Montiel, Maestro de Polentinos (Palencia).

—Se aprueban permutas de cargos entre D. José Lapida Romero, Maestro de Torredelcampo, y D. Leovigildo Magaña, de Arjona (Jaén); entre D. Juan Antonio Ledesma, de San Juan de Fábregas (Barcelona), y D. Paulino Costa, de Ucera (Soria); entre D. Vicente Alfonso, de Elche (Alicante), y D. Francisco Miller Giner, de Llaneza (Valencia); entre don Mariano Sánchez, de Villasur, y D. José Mayos, de Boadilla del Camino (Palencia); entre don Antonio Percera, de Peitieros, y D. Carlos Ventín Alonso, de Sixto Dozón (Pontevedra); entre D. Antonio Jiménez, de Dos Hermanas (Sevilla), y D. Luis Enríquez, de Abalatava (Santander); entre D. Raimundo Losada, de Loja, y D. José L. Antiñola, de Forairatar (Granada); entre doña Dolores Calvo, de Lebrija, y doña Josefa Pérez, de Arahál (Sevilla); entre doña Socorro Fariña, de Isla de Arosa (Pontevedra) y doña María Esclavitud Piño Martínez, de Codesosa, en Sobrado (Coruña); entre doña Francisca Rodríguez Carrillo, de Benitorafe, y doña María del Pilar Ruiz, de Sierra (Almería); entre doña Ramona Naves, Maestra de Manresa, y doña Teresa Bernal, de Barcelona, y entre doña Pilar Montardet, de Bañolas (Gerona), y doña María Vila Cañadas, de Premiá de Mar (Barcelona).

—Se desestiman instancias de D. Guillermo Jordán, que pide se le incluya entre el personal de las Secciones.

—Se nombra Jefe de servicios de la Sección administrativa de Almería a D. Eduardo Roquera.

—Se conceden treinta días de licencia a D. Faustino Alvarez, funcionario afecto a la Sección de Málaga.

Normales.—Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días, la plaza de Profesora de Labores de la Normal de Maestras de Jaén.

—Se conceden licencias de treinta días, a D. José María Olmos, Profesor de la Normal de Baleares; a D. Franklin Albricias, de la de Albacete, y a doña María del Carmen Bravo, de la de Maestras de Palencia.

—Han sido resueltas las reclamaciones presentadas al Escalafón provisional de Inspektoras de Orden y Clase de Escuelas Normales de Maestras.

—Se autoriza a las alumnas del Convento de la Enseñanza, de Santiago, para verificar las prácticas en el mismo.

—Se dispone perciba los haberes como sueldo D. Tiberio Vasalo, Auxiliar de la Normal de Soria.

Crónica General

Noviembre 25.—La falta de pan aumenta, registrándose más incidentes que el día anterior, y mayor número de detenciones; el señor Dato dijo que escasearía el pan, tratándose de normalizar la producción para mañana; el Subsecretario de Gobernación, que la dificultad está en el reparto y venta, y para resolver esto, el Gobernador se hallaba conferenciando con el Ministro de Fomento; el de la Gobernación conferenció con el Alcalde, conviniendo en conferenciar con los obreros y los patronos, para ver si era posible llegar a un acuerdo de avenencia, fórmula que no se ha encontrado; los obreros visitaron al Alcalde, manifestando que no tenían confianza en los ofrecimientos de las autoridades, y que sólo en el caso de que éstas se conviertan en patronos, se avendrían a tratar con ellas; al proponerles su intervención para que los patronos readmiten a los despedidos, contestaron que, como llegaban los despedidos a un 80 por 100 ya no volverían al trabajo sino con nuevos contratos y determinadas mejoras; la situación se agrava por momentos.—En el rápido llegaron Sus Majestades de regreso de Inglaterra.—La Audiencia terminó la vista del crimen de El Molar, siendo absuelto Miguel Muñoz, y condenado a cinco años de prisión su hermano Andrés.

Barcelona: En Reus se ha cometido un atentado social, siendo la víctima Antonio Capdevila, presidente del Sindicato católico; los agresores le hicieron varios disparos, ocasionándole la muerte. En Vendrell es víctima de otra agresión el patrono albañil Salvador Martí; hallábase en su casa, cuando penetraron dos desconocidos que le hicieron varios disparos, produciéndole la muerte instantánea.—Se declaran en huelga de brazos caídos los empleados de Pompas fúnebres y los albañiles de varias obras. Los empleados de los talleres de la Compañía M. Z. A. entregan al Gobernador una protesta contra el «criminal atentado cometido el día 20 del actual en la persona de D. Jaime Salvat, querido compañero, viendo cómo esta serie de crímenes se suceden un día tras otro día sin que la autoridad, que debe ser la garantía de la vida de los ciudadanos y cumplidora de las leyes legisladas, ponga coto a estos procedimientos tan abominables y execrables como impropios de un país que cuenta con leyes que le rigen y agentes de la autoridad para hacerlas cumplir.»

Zaragoza: Han estallado dos bombas, una había sido colocada en la columna metálica situada en el estribo del puente de piedra, por la que entran en la red subterránea que surte a la ciudad, después de atravesar el Ebro, los cables conductores de la energía eléctrica procedente de la fábrica del Gállego, produciendo grandes destrozos; la otra estalló junto a la puerta cochera del palacio arzobispal; por los restos hallados, este explosivo estaba

cargado con proyectiles de ametralladora, clavos y trozos de hierro; la fuerza explosiva arrancó la cancela que precede a la puerta, lanzándola, deshecha, contra los muros de la catedral de La Seo. Se han suspendido los Sindicatos alcoholero y azucarero; las huelgas de los pueblos siguen en igual estado.—Infiriéndose una herida se ha suicidado en la cárcel Benedicto Alonso, procesado como encubridor por asesinato del ingeniero y arquitecto municipal.

Bilbao: Al salir del trabajo de los talleres de Deusto Hilario Gil se le acercó un individuo y sin mediar palabra alguna le agredió, hiriéndole en la cabeza.—El Director de la Constructora Naval ha despedido a 150 obreros más que también se negaron a hacer las reparaciones en los astilleros del Nervión.

Sevilla: La Guardia civil de Mairena del Alcor ha detenido a dos individuos que se dedicaban a cobrar las cuotas del Sindicato a las cuadrillas de trabajadores de Rinconada, Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas.

Toledo: Sigue la huelga de cementistas, declarándola los obreros agrarios de Esquivias; ante la actitud de los huelguistas han sido hechas algunas detenciones.

Oviedo: Los conflictos mineros presentan el mismo aspecto, habiéndose ausentado de las Hulleras del Turón más de 2.000 obreros, los cuales aguardan en sus casas la solución de la huelga.

Noviembre 26.—«Queremos pan» y «nos están engañando», fueron los gritos de una populosa manifestación que recorrió gran número de calles del distrito de la Inclusa, teniendo los guardias que simular cargas para disolver el grupo; en las calles del Olivar, Valencia, San Marcos, Jardines, Cuatro Caminos, plaza de la Cebada y Santa Cruz y otras, las «colas», para hacer algo, asaltaron las panaderías y apedrearon cuanto les vino en gana; por haberse significado en los disturbios, fueron conducidos a las respectivas cárceles Cándida García, de cincuenta y ocho años; María Sanz Navarro, de veintiocho; Teresa Martínez García, Máximo San Cristóbal, de veintiséis; cuatro panaderos huelguistas que realizaron varias coacciones.—Cumpliendo con la ley, han quedado presentados los oficios de huelga, dando por rotas las negociaciones entabladas entre patronos y obreros, por el Alcalde; el Ayuntamiento celebra sesión, y es una más.—Los concejales mauristas anuncian un mitin en Romea, para tratar del asunto del pan.—La Junta de Subsistencias adquiere 500.000 litros de aceite para venderlos en los puestos reguladores.—Las elecciones de diputados se efectuarán el día 19 de diciembre, y el 2 de enero las de senadores.—Ha sido firmado el decreto levantando la suspensión de garantías.

Barcelona: A las nueve de la mañana, y en plena Rambla de las Flores, un atentado da

lugar a una verdadera batalla; D. Antonio Albarada, dueño del Hotel Continental, se vio agredido por tres individuos, sacó una pistola y, ayudado por varios dependientes, se defendió, entablándose un tiroteo entre el agredido, los agresores y los guardias, resultando heridos en la contienda dos de los agresores, y Sebastián Martín, guardia; Manuel Satue, Francisca Trullá y Vicente Cervera; fueron detenidos Manuel Soler, Emilio Ramos, Emilio Solana, Rafael Trotes, Manuel García, Francisco Robles, Juan Vidal, Vicente Ramos y Manuel Ter.—En la calle de Cortes, esquina a la de Urgel, es agredido el obrero Ramón Batalla Expósito, de cuarenta y dos años, y delegado del Sindicato único en la obra en construcción en que trabajaba. Los agresores hicieron varios disparos, hiriéndole gravemente y dándose seguidamente a la fuga.—Cuando salía de un bar situado en la plaza del Buen Suceso, ha sido tiroteado el conocido sindicalista José Caneda; falleció al ingresar en la Clínica de urgencia; se supone que los autores de ambas agresiones pertenecen al Sindicato libre, y cumplen el desafío lanzado recientemente al Sindicato único.—En Reus se efectúa la detención de individuos como presuntos autores de la agresión de que fué víctima el Sr. Capdevila, declarando el Sindicato la huelga como protesta.

Zaragoza: La huelga general sigue sin cambiar de aspecto, tendiendo a mejorar; en un autobús fué colocada una bomba, que no llegó a estallar gracias a la serenidad del conductor, Manuel Ferrer, que cogió el artefacto y lo arrojó a distancia, haciendo explosión sin causar daños; por suponersele complicado en la colocación ha sido detenido Manuel Damián.

Bilbao: El número de obreros despedidos por la Constructora Naval es de 2.150; se afirma que el lunes terminará la huelga en los Altos Hornos de la Nueva Montaña; en una galería de la mina de Santa Rita se han encontrado esta madrugada bombas con mechas encendidas, que fueron apagadas por los guardas.—Poco después de abandonar el trabajo se declaró un incendio a bordo del «Alfonso VIII», y se propagó con una rapidez extraordinaria.—Hace días la Dirección de la Constructora tuvo una confidencia en la que se le denunciaba que se iba a atentar contra el barco, como represalias por el despido de obreros, siendo establecida una vigilancia especial. Esta tarde se trabajó en el barco como de costumbre, y a las cinco menos diez, los obreros abandonaron el trabajo. Apenas lo habían hecho, en el barco se declaró vorazmente el incendio en la parte de popa. Desemplazaba 14.000 toneladas, y era el mayor construido en España; ha quedado completamente destruido el salón de piano, la biblioteca, los comedores, los camarotes de primera y segunda clase, el salón de lectura y todo el decorado, calculándose las pérdidas en ocho millones de pesetas, y en tres años el tiempo necesario para la reparación. El indicio más seguro para sospechar que el fuego ha sido intencionado está en que esta mañana

en un departamento del buque se encontró un aviso, trazado con greda, en el que se leía: «Corréis peligro». En las paredes interiores de otros barcos en construcción aparecían a diario letreros: «¡Viva Rusia! Vivan los Soviets! ¡Muera la Constructora! ¡Muera Inglaterra!»; el incendio quedó dominado a las nueve de la noche; aseguran que la Compañía ha acordado cerrar los astilleros y los talleres, quedando parados los 3.000 obreros que aún trabajaban.

Pontevedra: Poco antes del medio día se ha sentido en esta capital un fuerte temblor de tierra, que duró aproximadamente tres segundos, causando desperfectos en algunos edificios; en la Normal de Maestras, algunas alum-

nas se arrojaron por una ventana y tres de ellas resultaron con lesiones; el mismo fenómeno se ha registrado en Lugo, Coruña, Vigo y El Ferrol.

Extranjero.—Londres: Se han cometido los siguientes atentados: En Galway fué muerto a tiros por la policía inglesa un Jefe de los «sinnfeiners».—En Kildowry fué hallado el cadáver de un sastre de Londres.—En Tinninurk, un grupo de nacionalistas mató a un soldado inglés.—En Newry fué herido de un tiro, por un agente de Policía inglés, un irlandés, y en Cork fué herido de un tiro en la cara un Inspector de la Gendarmería.

OBRA INTERESANTISIMA

EL AÑO PEDAGÓGICO HISPANOAMERICANO

POR

DON RUFINO BLANCO Y SANCHEZ

Profesor de Pedagogía fundamental de la Escuela de Estudios Superiores de Madrid

Veintiséis monografías pedagógicas del cardenal Mercier, María Montessori y otros escritores de fama universal.—Crónica mundial de la enseñanza, y especialmente de las Repúblicas americanas.—Dos mil notas bibliográficas de las obras recientes de Pedagogía de todo el mundo.—PRECIO: 6,50 ptas. ejemplar, rústica.

Pídase a la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

PERMUTAS

A los Maestros de los partidos de Torrelaguna y Colmenar Viejo (Madrid).

Deseando aproximarse a su familia un Maestro que ejerce en pueblo del partido de Sedano (Burgos), les ofrece la permuta con ventajas.

Con objeto de abreviar tiempo y poder entablar la permuta antes de que se anuncie la convocatoria definitiva del concurso de traslado, se ruega que al pedir informes a doña Enriqueta Hernanz, Ayoluengo de la Dora (Burgos), se digan con claridad las condiciones.

Maestros consortes, en el mejor pueblo de Canarias, delicioso clima, a cuarenta y cinco minutos de Las Palmas, dos automóviles diarios; dos médicos, dos farmacias, telégrafo, teléfono y giro postal. Magníficos locales-escuelas y habitación colindantes, permutarían con

matrimonio de las provincias de Jaén, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Huelva y Granada. Se perciben 500 pesetas por residencia y está gestionándose el 50 por 100.

Las proposiciones al Maestro nacional de la Escuela número 2 de Teror (Gran Canaria).

Maestra de Escuela mixta de la provincia de Logroño, permutaría con otra de esta provincia, Zaragoza o Alava; proposiciones ventajosas. Dirigirse, a D. Eugenio Mendiola Ollauri. Gimileo (Logroño).

CERVANTES, EDUCADOR

Selección de trozos de obras de Cervantes para lectura en las Escuelas, por D. Ezequiel Solana.

126 páginas. Ejemplar. 1,00 peseta.

COMBINACIONES DE NAVIDAD

Después de analizar al céntimo los elementos editoriales para dar a nuestros lectores todas las ventajas compatibles con la carestía actual, hemos establecido las combinaciones de Navidad que exponemos a continuación, y que justamente cubren nuestros gastos:

Por 20 pesetas damos un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, que vale 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas; 7 pesetas de libros a elegir y 20 números para la Lotería nacional de Navidad; total, 30 ptas. y 20 números para dicha Lotería.

Por 25 pesetas, un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas; 15 pesetas de libros a elegir y 25 números para la Lotería de Navidad; total, 38 pesetas y 25 números para dicha Lotería.

Por 30 pesetas, un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 ptas., y 23 ptas. en libros, a elegir; total, 46 ptas. y 30 números de la Lotería.

Por 35 pesetas, un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas, y 32 en libros, a elegir; total, 55 pesetas y 35 números para la Lotería de Navidad. Con esta combinación, el periódico y los números de la Lotería resultan completamente gratis.

Por 40 pesetas daremos **cuarenta pesetas de libros, a elegir**, y además 40 números para la lotería de Navidad, un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, 20 pesetas, y un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas; total, 63 pesetas y 40 números de Lotería. Con esta combinación, el *Anuario*, el periódico y los números de la Lotería resultan **completamente regalados**.

Para disfrutar de las ventajas de estas combinaciones deben tenerse en cuenta estas reglas:

- 1.º El pago ha de hacerse antes del 15 de diciembre próximo;
- 2.º Los números para la Lotería nacional se concederán solamente hasta cubrir los números de los que comprende el sorteo. Ya comprenderán nuestros lectores que, llegado ese número, es imposible seguir concediéndolos. Desde ese momento se servirán las combinaciones sin números para la Lotería nacional, y los rezagados en el pago pueden resultar castigados contra nuestra voluntad.

- 3.º Los libros a elegir son de primera enseñanza, para niños, comprendidos en la primera parte de nuestro Catálogo. No están comprendidos el método de Escritura ni los libros para Maestros. Si se desean Cuadernos o estos libros podrán elegirse, pero solamente en la mitad de lo que valgan los de primera enseñanza que sustituyen.

- 4.º Dadas las elevaciones frecuentes de los precios del papel, tintas, cartones, etc., nos reservamos la facultad de alterar estas combinaciones, reduciéndolas en lo que sea preciso y anunciándolo oportunamente.

- 5.º Los libros de regalo han de recogerse en esta Administración; cuando hayan de enviarse por correo, se acompañará al pago la cantidad necesaria para la remisión por correo certificado, cuyos gastos están evaluados en una peseta para la combinación de 20 pesetas, y, sucesivamente, 1,50, 2, 2,50 y 3 pesetas para cada una de las siguientes.